



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° R-029 -2026-UNSAAC

Cusco, 14 ENE 2026

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO, el Oficio N° 05-2026-VRIN-UNSAAC, signado con Expediente N° 884343, remitido por el Dr. LEONCIO ROBERTO ACURIO CANAL, Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, remitiendo Cronograma y Directiva para presentación y evaluación de los Informes finales de los Proyectos de Investigación vía FEDU BIENIO 2024-2025; para su aprobación, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente del Visto, el Vicerrector de Investigación de la Institución, remite el "Cronograma y la Directiva para Presentación y Evaluación de los Informes finales de los Proyectos de Investigación vía FEDU BIENIO 2024-2025" en atención a los Oficios N° 216 y 225-DCUI-VRIN-UNSAAC, cursados por el Director del Consejo de las Unidades de Investigación del Vice Rectorado de Investigación, quien señala que dicha Directiva y Cronograma de cierre de Proyectos FEDU Bienio 2024-2025, se ha aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria llevada a cabo el 12 de setiembre de 2025;

Que, con Oficio N° 219-2025-UM/OPP-UNSAAC, de fecha 27 de octubre de 2025, suscrito la Mgt. Rosa Carolina Arias Urrutia, Jefe de la Unidad de Modernización, remite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la propuesta de "Directiva para la evaluación Final de los Proyectos FEDU Bienio 2024 - 2025", Directiva N° 001-2025-VRINUNSAAC, señalando que cuenta con los aportes de la Oficina de Gestión de la Calidad;

Que, con Oficio N° 474-2025-OPP-UNSAAC, de fecha 28 de octubre de 2025, el Mgt. Edward Diaz Velasco, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite el expediente al Vicerrectorado de Investigación, con un ejemplar de la Directiva para la continuación del trámite correspondiente;

Que, el citado instrumento normativo tiene por objetivo regular el proceso de Evaluación del Informe Final de Proyectos de Investigación vía Fondo Especial de Desarrollo Universitario (FEDU) Bienio 2024-2025 y la finalidad de Garantizar la culminación, validación y difusión de los resultados obtenidos en las actividades de investigación desarrolladas, asegurando su contribución al avance del conocimiento, a la solución de problemas del entorno y al cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en el Plan de Investigación;

Que, la citada Directiva consta de OCHO (08) capítulos, que incluye disposiciones finales, y el Anexo "A" que determina las Normas para la presentación de Artículo Científico para los Proyectos FEDU 2024-2025 ;



Que al respecto la Dirección de Asesoría Legal, mediante al Dictamen Legal N° 532-2025-DAJ-UNSAAC en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 30220, opina porque la propuesta la Directiva N° 001-2025-VRIN-UNSAAC “Directiva para la evaluación Final de Proyecto FEDU Bienio 2024-2025”, sea aprobada por la Autoridad;

Estando a lo referido, Ley del Procedimiento Administrativo General, al acuerdo adoptado por este Órgano de Gobierno y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley y el Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la “Directiva para presentación y evaluación de los Informes finales de los Proyectos de Investigación vía FEDU BIENIO 2024-2025”, el mismo que consta de ocho (08) capítulos que incluye Disposiciones Finales, Anexo “A” Normas para la presentación de Artículo Científico para los proyectos FEDU 2024-2025, que son parte de la presente Resolución.

SEGUNDO.- APROBAR, el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS INFORMES FINALES DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN VÍA FEDU BIENIO 2024-2025, el mismo que como Anexo forma parte de la presente Resolución

TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones proceda a publicar el presente cronograma y Directiva a que refiere la presente resolución, en el Portal de Transparencia de la Institución, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

TR.:VRAC.-VRIN.- DIRECCIÓN DEL CONSEJO DE UNIDADES DE INVESTIGACIÓN(VRIN).-OCI.-OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.-U DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.-U DE MODERNIZACIÓN.- (02).- CONSEJO DE UNIDADES DE INVESTIGACIÓN.-DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.-DIGA.-U. FINANZAS.-S.U. TESORERÍA.- S.U.EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.- S.U.INTEGRACIÓN CONTABLE.-U RECURSOS HUMANOS.- S.U. EMPLEO.- S.U. REMUNERACIONES.- S.U. ESCALAFÓN Y PENSIONES (02).- S.U. SELECCIÓN Y EVALUACIÓN.- FACULTADES (18).- DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS (34).-ESCUELAS PROFESIONALES (42).- UNIDADES DE INVESTIGACIÓN(18).- DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN.- RED DE COMUNICACIONES.-ASESORÍA JURÍDICA.-IMAGEN INSTITUCIONAL.-UNIDAD DE PROCESAMIENTO DOCUMENTARIO.- SINDUC.- ARCHIVO CENTRAL.-ARCHIVO. SG.ECU/MMVZ/MQL/EMM

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

ABOG. M. MYLUSKA VILLAGARCÍA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Cusco, 7 de enero 2026

Oficio N°05-2026-VRIN-UNSAAC

Señor:

DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE

Rector de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco

Presente.-

ASUNTO : REMITE CRONOGRAMA Y DIRECTIVA PARA PRESENTACION Y EVALUACIÓN DE LOS INFORMES FINALES DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN VIA FEDU BIENIO 2024-2025.

Referencia : Expediente N°884343

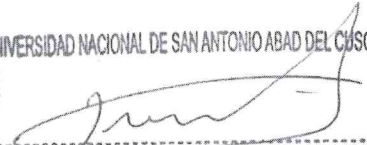
De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle y a la vez en atención al documento de la referencia, mucho agradeceré tenga a bien disponer a quien corresponda se emita resolución de aprobación del cronograma y Directiva para presentación y evaluación de los informes finales de los Proyectos de Investigación vía FEDU bienio 2024 – 2025, el mismo que cuenta con opinión técnica favorable de la Unidad de Modernización. Se adjunta Oficio N°273-2025-UM/OPP-UNSAAC.

Agradeciéndole la atención que le merezca el presente, hago propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

DR. L. ROBERTO ACURIO CANAL
Vicerrector de Investigación

c.c.
Archivo
LRAC/MAVLL/edv



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DELCUSCO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
UNIDAD DE MODERNIZACIÓN

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

Cusco, 29 de diciembre de 2025.

Of. N° 273-2025-UM/OPP-UNSAAC.

Señor:

Mgt. Edward Díaz Velazco

JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Presente.-

REF.: Dictamen Legal N° 532-2025-DAJ-UNSAAC.- Exp.
N° 884343

Asunto: REMITE OPINION TECNICA SOBRE
DIRECTIVA QUE SE INDICA.

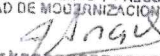
Tengo a bien dirigirme a usted, en atención al documento de la Referencia, para comunicar que la Unidad de Modernización ha procedido a incorporar las observaciones emitidas en el Dictamen de la referencia en la "Directiva para Presentación y Evaluación de los Informes Finales de los Proyectos de Investigación Vía FEDU Bienio 2024-2025 de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco", elaborada por el Vicerrectorado de Investigación.


Por lo manifestado, la Unidad de Modernización cumple con emitir Opinión Técnica Favorable, a la DIRECTIVA N° 01-2025-VRIN-UNSAAC.- "DIRECTIVA PARA EVALUACIÓN FINAL DE PROYECTOS FEDU BIENIO 2024-2025" que en un nuevo ejemplar debidamente visado remitimos a su Jefatura para que previa a su aprobación por la Autoridad Universitaria la vise el Vicerrector de Investigación.

Sin otro particular, uso de la oportunidad para expresar mis consideraciones personales.

Atentamente;

c.c.
Archivo
RCAU/MESD.

Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
UNIDAD DE MODERNIZACIÓN

Mgt. Rosa Carolina Arias Utrutia
JEFE

 UNSAAC	Directiva para la Evaluación Final de Proyectos FEDU Bienio 2024-2025		
	Versión: 01	Fecha de aprobación:	Páginas:
Elaborado por: VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	Revisor por: Unidad de Modernización	Aprobado por:	

DIRECTIVA N°01 -2025-VRIN-UNSAAC PARA EVALUACIÓN FINAL DE PROYECTOS FEDU BIENIO 2024-2025

I. OBJETIVO

Regular el proceso de Evaluación del Informe Final de Proyectos de Investigación vía Fondo Especial de Desarrollo Universitario (FEDU) Bienio 2024-2025.

II. FINALIDAD

Garantizar la culminación, validación y difusión de los resultados obtenidos en las actividades de investigación desarrolladas, asegurando su contribución al avance del conocimiento, a la solución de problemas del entorno y al cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en el Plan de Investigación.

III. BASE LEGAL

- a. Constitución Política del Estado
- b. Ley N° 30220 Ley Universitaria
- c. Ley N° 32185 Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025
- d. Ley N° 25203 Ley que crea el Fondo Especial de Desarrollo Universitario
- e. Resolución N° AU-010-2022 Modifica Estatuto de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco
- f. Resolución CU-003-2024-UNSAAC Reglamento de presentación de proyectos de investigación vía Fondo Especial de Desarrollo Universitario (FEDU) y Modificatorias
- g. Resolución R-1563-2018-UNSAAC Lineamientos para la Elaboración de Directivas en la UNSAAC
- h. Resolución N° CU-321-2025-UNSAAC, que aprueba el Reglamento para el uso del Sistema detección de similitud en la UNSAAC.

IV. ALCANCE


La presente Directiva es de aplicación a los Proyectos de Investigación con fondos FEDU del Período 2024-2025.

V. DISPOSICIONES GENERALES:

5.1. DE LAS DEFINICIONES:

- a) **Evaluación del informe final:**
Proceso sistemático mediante el cual se analiza y valora el contenido del informe final de un proyecto de investigación, con el fin de determinar el grado de cumplimiento de los objetivos, metodología, resultados, productos esperados y contribución científica o académica, de acuerdo con los criterios y estándares establecidos por la UNSAAC.
- b) **Informe final de investigación:**
Documento técnico-científico que presenta de manera estructurada los resultados,



 UNSAAC	Directiva para la Evaluación Final de Proyectos FEDU Bienio 2024-2025		
	Versión: 01	Fecha de aprobación:	Páginas:
Elaborado por: VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	Revisor por: Unidad de Modernización	Aprobado por:	

conclusiones y recomendaciones obtenidos al culminar un proyecto de investigación, evidenciando el cumplimiento de los objetivos y actividades planteadas en el plan de trabajo aprobado.

c) **Comité evaluador o comisión evaluadora:**

Grupo de expertos designados por la unidad de investigación responsable, encargado de revisar, analizar y calificar los informes finales de los proyectos, garantizando objetividad, transparencia y rigor académico en el proceso de evaluación.

d) **Criterios de evaluación:**

Conjunto de parámetros o dimensiones (tales como pertinencia, originalidad, calidad metodológica, impacto, resultados y productos obtenidos) utilizados para valorar la calidad y cumplimiento del proyecto de investigación.

e) **Dictamen de evaluación:**

Resultado formal emitido por el comité evaluador, que concluye si el informe final es **aprobado**, o **no aprobado**, indicando las recomendaciones o correcciones pertinentes.

f) **Retroalimentación del proceso de evaluación:**

Eta en la que se comunican al investigador o equipo de investigación los comentarios y observaciones derivadas de la evaluación, con el propósito de mejorar la calidad del informe y fortalecer las capacidades investigativas institucionales.

g) **Artículo científico:** Es un documento académico que expone los resultados de una investigación original o de una revisión sistemática, elaborado siguiendo una metodología científica y estructurado conforme a normas editoriales reconocidas (tales como IMRyD: Introducción, Metodología, Resultados y Discusión). Su finalidad es difundir conocimientos nuevos, comprobables y relevantes, contribuyendo al avance de la ciencia, la tecnología y la innovación en un área del saber. Generalmente, un artículo científico:

- Presenta un problema de investigación, su marco teórico y la metodología utilizada.
- Expone los resultados obtenidos y los discute en relación con investigaciones previas.
- Concluye con los aportes hallazgos y recomendaciones.
- Es publicado en revistas científicas arbitradas o indexadas, las cuales garantizan su validez, originalidad y calidad mediante procesos de revisión por pares.


VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

6.1. CONTENIDO DEL INFORME FINAL

El informe final de Proyecto de Investigación con fondos FEDU del Período 2024-2025 debe de comprender:

- Un artículo científico o tecnológico producto de la investigación, en formato PDF, desarrollado en base a las normas editoriales contenidas en el ANEXO A.
- El responsable del proyecto de investigación presenta reporte de originalidad del sistema de similitud de la UNSAAC de acuerdo al Reglamento.
- Un archivo de la data, cuantitativo, cualitativo, archivo fotográfico y otros generados en la investigación en formato PDF (de ser el caso)



 UNSAAC	Directiva para la Evaluación Final de Proyectos FEDU Bienio 2024-2025		
	Versión: 01	Fecha de aprobación:	Páginas:
Elaborado por: VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	Revisor por: Unidad de Modernización	Aprobado por:	

El responsable del proyecto de investigación sube el archivo del artículo y el reporte de originalidad a la plataforma SIMON & EVA.

6.2. CONTENIDO DEL ARTÍCULO CIENTÍFICO (ver ANEXO A)

1. Título (en español y en inglés)
2. Autor (es)
3. Resumen y palabras clave
4. Abstract y Keywords
5. Introducción
6. Metodología
7. Resultados
8. Discusión
9. Conclusiones
10. Referencias Bibliográficas (estilo APA o VANCOUVER)

VII. DEL PROCESO DE EVALUACIÓN


- a. El Director de la Unidad de Investigación, de cada facultad designa a los evaluadores por pares ciegos, del registro de investigadores de la UNSAAC de acuerdo a su especialidad. Los evaluadores ciñen su actividad conforme a lo dispuesto en la presente directiva.
- b. El proceso de evaluación del informe final presentado, está a cargo de los evaluadores designados y se realiza a través de la plataforma SIMON & EVA de acuerdo a los siguientes criterios:

Verificación de aspectos formales del informe final

a) Aspectos formales del artículo	Cumple	No cumple
Título (en español y en inglés)		
Autor (es) con código ORCID		
Resumen y palabras clave		
Abstract y Keywords		
Introducción		
Metodología		
Resultados *		
Discusión *		
Conclusiones		
Referencias Bibliográficas (estilo APA o VANCOUVER)		
b) Aspectos formales del reporte	Cumple	No cumple
Reporte de similitud de acuerdo al reglamento establecido en RES. N° CU-321-2020-UNSAAC		

(*) Pueden ir juntos



 UNSAAC	Directiva para la Evaluación Final de Proyectos FEDU Bienio 2024-2025		
	Versión: 01	Fecha de aprobación:	Páginas:
Elaborado por: VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	Revisor por: Unidad de Modernización	Aprobado por:	


Nota. El incumplimiento de alguno de los aspectos formales del informe final (a y b) dará lugar a declarar el informe final como observado hasta el levantamiento de observaciones

Del contenido del artículo científico o tecnológico

N°	Contenido	Puntaje máximo	Calificación
1	Introducción. Precisa el problema, los objetivos, las hipótesis, el marco teórico respaldado por citas bibliográficas relevantes, la metodología y los principales resultados.	8	
2	Metodología. Describe el tipo de investigación, diseño, alcance y enfoque; precisa la unidad de análisis y la delimitación/descripción geográfica de la zona de estudio; explica el cálculo del tamaño de la muestra y el método de muestreo; detalla las técnicas e instrumentos de recolección de datos (incluyendo validez y confiabilidad) y el procedimiento; e indica el tipo de análisis de datos y el software empleado.	10	
3	Resultados. Presenta los resultados siguiendo una secuencia lógica en el texto.	12	
4	Discusión. Destaca los aspectos más novedosos e importantes, así como la interpretación y análisis de las implicancias de los resultados	12	
5	Conclusiones. Presenta las evidencias concluyentes de la investigación en función a los objetivos perseguidos, es decir, los resultados de lo encontrado en la investigación.	10	
6	Referencias bibliográficas. Deben estar citadas en el artículo y ser de publicación reciente.	8	

De la relevancia del artículo científico

Detalle	Puntaje máximo	Calificación
¿El artículo científico es de relevancia científico-académica?	12	
¿El artículo científico es una construcción nueva y original al conocimiento del área?	12	
¿Las conclusiones son consistentes y están	8	

 UNSAAC	Directiva para la Evaluación Final de Proyectos FEDU Bienio 2024-2025		
	Versión: 01	Fecha de aprobación:	Páginas:
Elaborado por: VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	Revisor por: Unidad de Modernización	Aprobado por:	

justificadas en el artículo científico?		
¿Las referencias bibliográficas son suficientes, actualizadas y pertinentes con la investigación?	8	
TOTAL DEL PUNTAJE	100	


Escala de calificación final	
SUFICIENTE	≥ 65
INSUFICIENTE	< 65

- c. En caso de que el artículo científico o tecnológico reporta una calificación INSUFICIENTE, el investigador principal tiene un plazo no mayor de 72 horas para mejorar, y someterlo a nueva evaluación.
- d. Los resultados de evaluación son informados mediante el sistema, al Director de la Unidad de Investigación de la Facultad.
- e. La Dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad, presenta el informe de la evaluación al Consejo de Unidades de Investigación.
- f. El Director del Consejo de Unidades de Investigación con conocimiento del Consejo de Unidades de Investigación, eleva el informe final al Vicerrector de Investigación, para la emisión de la resolución de conclusión del proyecto de investigación.

VIII. DISPOSICIONES FINALES

1. La presente directiva entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación vía Resolución Rectoral y debe ser difundida en la página web institucional.
2. Los casos de fuerza mayor debidamente justificados pasarán a la Comisión de Investigación Permanente del Consejo Universitario (CIPCU).



 UNSAAC	Directiva para la Evaluación Final de Proyectos FEDU Bienio 2024-2025		
	Versión: 01	Fecha de aprobación:	Páginas:
Elaborado por: VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	Revisor por: Unidad de Modernización	Aprobado por:	

ANEXO A
Normas para la presentación de Artículo Científico para los proyectos FEDU 2024-2025

Para la publicación, los artículos científicos deben estar redactados en forma clara, con una extensión máxima de doce páginas, utilizando el procesador de textos Microsoft Word o LaTeX.

Estilo de la página

1. Especificación del Papel

Estilo de la página El papel debe ser el correspondiente a una hoja A4, es decir 21 ancho y 29.7 largo. Los márgenes deben ser los siguientes:

- Superior = 1.5 cm
- Inferior = 1.5 cm
- Izquierdo - Derecho = 1.5 cm

2. Tipo de letra fuente para el documento

La totalidad del documento se debe escribir usando la letra Arial Narrow de 12. 10 y 9 puntos, según sea la sección Interlineado (Interlineado simple)

3. Números de Página, Encabezados y Pie de Página Estos tres elementos no deben ser utilizados.

4. Del Formato del artículo científico

El artículo científico debe estar redactado a hoja completa, sin columnas de división.

Desarrollo de contenidos

1. Título del artículo científico o tecnológico en español e inglés


El título debe describir el contenido del trabajo de forma clara y precisa, de modo que el lector pueda identificar el tema fácilmente; debe ser corto, debe tener coherencia con el problema, objetivos y resultados.

Estilo centrado, letras minúsculas en tipo de letra Arial Narrow 12 puntos en negrita

2. Nombre(s) y apellidos de (los) autor (es)

- A continuación del título, figura(rán) el(los) nombre(s) y apellidos del (los) autor(es). Anotar los autores según el orden de importancia de su contribución material y significativa a la investigación.
- Cada nombre es acompañado de un superíndice para luego describir su Departamento Académico y Facultad. Todos los autores deben incluir su correo institucional y el **identificador único y permanente para cada investigador (ORCID)**. Los detalles de los autores no deben mostrar ningún título profesional como hD, M.Sc, Mg., Dr.
- Estilo después del título principal, al lado izquierdo, en Arial Narrow 9 puntos, con letras minúsculas

Primer Autor¹ , Segundo Autor² , Tercer Autor³

 UNSAAC	Directiva para la Evaluación Final de Proyectos FEDU Bienio 2024-2025		
	Versión: 01	Fecha de aprobación:	Páginas:
Elaborado por: VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	Revisor por: Unidad de Modernización	Aprobado por:	

¹Departamento o Escuela, Universidad Ciudad, País

²Departamento o Escuela, Universidad Ciudad, País

³Departamento o Escuela, Universidad Ciudad, País

primer.autor@unsaac.edu.pe, código ORCID

segundo.autor@unsaac.edu.pe, código ORCID

tercer.autor@unsaac.edu.pe , código ORCID

3. Resumen (en idioma español e inglés)

Redactar brevemente, no debe exceder a 300 palabras, pues en éste punto deben aparecer sólo los detalles importantes, las ideas fundamentales y los datos técnicos más sobresalientes. Se debe redactar como un texto normal, a renglón seguido, sin usar guiones ni sangría. Tipo de letra: Arial Narrow 12 puntos

4. Palabras clave (en idioma español e inglés)

Seleccionar mínimo de 5 y un máximo de 7 palabras, que representan lo más relevante del contenido del artículo científico. Ejemplo:

Palabra clave: artículo, técnicas, estructura Tipo de letra: Arial Narrow 12 puntos

5. Introducción

Precisar el problema, los objetivos, las hipótesis, el marco teórico respaldado por citas bibliográficas relevantes, la metodología y los principales resultados. Asegurarse de que las citas bibliográficas se encuentren enumeradas en la sección referencias bibliográficas. Tipo de letra: Arial Narrow 12 puntos


6. Metodología

Describe de manera integral la metodología de la investigación, comenzando por la especificación de su tipo, diseño, alcance y enfoque (cuantitativo, cualitativo o mixto). Se precisa la unidad de análisis, así como la delimitación y descripción geográfica de la zona de estudio. Adicionalmente, se explica en detalle el cálculo del tamaño de la muestra — incluyendo las fórmulas estadísticas pertinentes, las cuales se presentarán utilizando la herramienta de ecuaciones de Microsoft Word— y el método de muestreo empleado. Asimismo, se detallan las técnicas e instrumentos de recolección de datos, haciendo referencia a sus procesos de validación y confiabilidad, y se describe el procedimiento seguido durante el trabajo de campo. Finalmente, se especifica el tipo de análisis de datos realizado y el software utilizado para el procesamiento de la información. Los métodos para el acopio, procesamiento y análisis se describen con el suficiente detalle; para técnicas estándar o muy conocidas se incluirá únicamente la referencia bibliográfica correspondiente, mientras que cualquier adaptación o modificación a métodos existentes será explicitada y detallada en su totalidad. Tipo de letra Arial Narrow de 12 puntos.

7. Resultados

Presentar los resultados siguiendo una secuencia lógica en el texto, tablas y figuras (si fueran necesarias) debidamente interpretados, destacando en primer lugar los hallazgos más importantes, en orden y en coherencia a los objetivos de la investigación. Tipo de letra: Arial Narrow 12 puntos



 UNSAAC	Directiva para la Evaluación Final de Proyectos FEDU Bienio 2024-2025		
	Versión: 01	Fecha de aprobación:	Páginas:
Elaborado por: VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	Revisor por: Unidad de Modernización	Aprobado por:	

8. Discusión

Destacar los aspectos más novedosos e importantes, así como la interpretación y análisis de las implicancias de los resultados. Evitar afirmaciones o alusiones sobre los aspectos de la investigación a los que no ha llegado a un buen término. Concretarse al debate de los hallazgos, estableciendo la articulación y/o la distancia comparativa con las investigaciones similares que se han realizado y han sido citadas como antecedentes. Tipo de letra: Arial Narrow 12 puntos

9. Conclusiones

Presentar las ideas esenciales del trabajo de investigación. Cada objetivo origina por lo menos una conclusión y expresa si fue alcanzado. No es aconsejable elaborar muchas conclusiones y ellas deben estar claramente sustentadas con los resultados obtenidos. Cada conclusión debe tener como máximo tres líneas. Tipo de letra: Arial Narrow 12 puntos

10. Referencias bibliográficas

En un promedio de media página, presentar las referencias bibliográficas. Incluir solamente los documentos citados en el artículo científico. Debe presentarse conforme al estilo APA o Vancouver. (ver ANEXO A) Tipo de letra: Arial Narrow 10 puntos

11. Reconocimientos

En esta sección se agregan agradecimientos a personas que colaboraron en el proyecto pero que no figuran como autores del artículo científico. Tipo de letra: Arial Narrow 10 puntos

12. Formato de tablas o cuadros

Cuando se presenten los datos en tabla, se ubicará el nombre de la misma en la parte superior y se identificará con número latino. Tipo de letra: Arial Narrow 10 puntos. Ejemplo:

Tabla 1 ← número de tabla


Número de niñas embarazadas en colegios del sector norte y sur de Bogotá ← título de la tabla

	Grado	Embarazadas	Abortos	No embarazadas
	Sector Norte de Bogotá			
cuerpo {	9	0	0	27
	10	0	0	25
	11	1	1	29
	Total	1	1	81
		Sector Sur de Bogotá		
	9	2	3	20
	10	4	6	17
	11	8	12	15
	Total	14	21	52

Nota. Esta tabla muestra cómo cambia la cantidad de niñas embarazadas de acuerdo con la zona dónde viven y, por lo tanto, del estrato social.

nota de tabla



 UNSAAC	Directiva para la Evaluación Final de Proyectos FEDU Bienio 2024-2025		
	Versión: 01	Fecha de aprobación:	Páginas:
Elaborado por: VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	Revisor por:	Unidad de Modernización	Aprobado por:

13. Formato de figura o gráfico

Toda figura debe acompañarse de un título en letra Arial Narrow de tamaño de 10 puntos, que inicia con la abreviatura "Fig." para indicar "Figura" y un número de secuencia.

El nombre de la figura debe tener mayúscula solamente en la primera palabra, independientemente de si se trata de una palabra mayor o menor.

No utilice figuras de resolución baja porque difiere la calidad del artículo. Cuando inserte una figura, asegúrese de verificar lo siguiente:

- los colores contrastan adecuadamente,
- la imagen es clara,
- cualquier texto en la imagen se puede leer claramente.



Figura 1 ← número de la figura título de la figura

Retorno real de acciones americanas, títulos del tesoro americano, oro y dólar de 1802 a 2012 ←

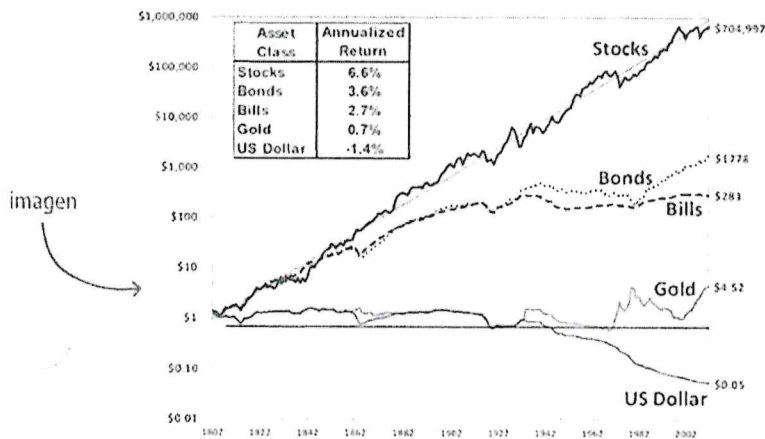


imagen →


Nota. El gráfico representa el retorno descontado de la inflación en el periodo, por eso, un dólar en 2012 vale menos que un dólar en 1802. Tomado de *Stocks for the Long Run* (p.120), por J. J. Siegel, 2014, McGrawHillEducation. ↗ nota

14. Formato de Formulas:

Se usará el mathtype, en Arial Narrow de 10 puntos

$$n = \frac{\sum_{i=1}^k N_i p_i q_i}{N \sigma_p^2 + \frac{1}{N} \sum_{i=1}^k N_i p_i q_i} \text{ con } \sigma_p^2 = \frac{\varepsilon^2}{Z^2 \left(1 - \frac{\alpha}{2}\right)}$$



 UNSAAC	Directiva para la Evaluación Final de Proyectos FEDU Bienio 2024-2025		
	Versión: 01	Fecha de aprobación:	Páginas:
Elaborado por: VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	Revisor por: Unidad de Modernización	Aprobado por:	

COMO CITAR LAS REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS (NORMA VANCOUVER)

EJEMPLOS:

1. Libro

Autor/es. Título. Volumen. Edición. Lugar de publicación: Editorial; año.

Laín Entralgo P. Historia de la medicina. Barcelona: Ediciones científicas y técnicas; 1998.

Longo DL, Fauci AS, Kasper DL, Hauser SL, Jameson JL, Loscalzo J, editores. Harrison principios de medicina interna. Vol 2. 18a ed. México: McGraw-Hill; 2012.

2. Capítulo de libro

Autor/es del capítulo. Título del capítulo. En: Director/Coordinador/Editor literario del libro. Título del libro. Edición. Lugar de publicación: Editorial; año. Página inicial del capítulo-página final del capítulo.

Rader DJ, Hobbs HH. Trastornos del metabolismo de las lipoproteínas. En: Barnes PJ, Longo DL, Fauci AS, et al, editores. Harrison principios de medicina interna. Vol 2. 18ª ed. México: McGraw-Hill; 2012. p. 3145-3161.

3. Artículo de revista

Autores del artículo (6 aut. máximo et al). Título del artículo. Abreviatura de la revista. Año; Volumen (número): páginas.

Vitoria JC, Bilbao JR. Novedades en enfermedad celíaca. An Pediatr. 2013;78(1):1-5.

4. Artículo de revista en Internet

Autores del artículo (6 autores máximo et al). Título del artículo. Abreviatura de la revista [Internet]. Año [fecha de consulta]; Volumen (número): páginas.

Disponible en: URL del artículo

Vitoria JC, Bilbao JR. Novedades en enfermedad celíaca, An Pediatr [Internet]. 2013 [citado 14 Feb 2013];78(1):1-5. Disponible en:

<http://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1695403312003815>

5. Libro o monografía en Internet

Autor/es. Título. [Internet]. Volumen. Edición. Lugar de publicación: Editorial; fecha de publicación. [fecha de última actualización; fecha de nuestra consulta]. Disponible en: URL

Patrias K. Citing medicine: the NLM style guide for authors, editors, and publishers [Internet]. 2nd ed. Bethesda (MD): National Library of Medicine (US); 2007

[actualizado 15 Sep 2011; citado 5 abr 2013]. Disponible en:

<http://www.nlm.nih.gov/citingmedicine>

6. Página web (sede web)


Sede Web [Internet]. Lugar de publicación: Editor; Fecha de comienzo [fecha de última actualización; fecha de nuestra consulta]. Disponible en: URL de la web

Orpha.net [Internet]. Paris: Orphanet; 2000 [actualizado 14 Feb 2013; citado 4 abr 2013]. Disponible en: <http://www.orpha.net/consor/cgi-bin/index.php?lng=ES>

7. Página web de una sede web

Sede Web [Internet]. Lugar de publicación: Editor; Fecha de comienzo [fecha de última actualización; fecha de nuestra consulta]. Página web; páginas [o pantallas aproximadas]. Disponible en: URL de la página web



 UNSAAC	Directiva para la Evaluación Final de Proyectos FEDU Bienio 2024-2025		
	Versión: 01	Fecha de aprobación:	Páginas:
Elaborado por: VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	Revisor por: Unidad de Modernización	Aprobado por:	

FECYT: Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología [Internet]. Madrid: FECYT; c2002 [citado 3 abr 2013]. Curriculum vitae normalizado [aprox. 2 pantallas]. Disponible en: <https://cvn.fecyt.es/>

CÓMO CITAR LAS REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS (NORMAS APA)

1. Libro/ monografía de un autor.

Autor (primer apellido - sólo la primera letra en mayúscula-, coma, inicial/es del nombre -mayúscula - y punto). Año de publicación (entre paréntesis) y punto. Título completo (en cursiva) y punto. Ciudad de publicación, dos puntos y editorial.

Santos, J. (2012). El Cuarto Pilar. Un nuevo relato para los servicios sociales. Madrid: Paraninfo y Consejo General del Trabajo social.

2. Libro/monografía de varios autores:

Se cita de la misma manera que el anterior poniendo coma después de cada nombre de autor y antes del último una `y.

Escartín, M^ªJ., Palomar, M. y Suárez, E. (1997), Introducción al trabajo Social II. Trabajo social con individuos y familias. Alicante: Amalgama.

3. Si el autor es una Institución u Organismo:

Se cita de la siguiente forma, y si es el autor-Institución u Organismo es quien pública, después de la ciudad se pone Autor.

Consejo General del Trabajo Social (2012). Código deontológico de Trabajo social. Madrid: Autor

4. Libros traducidos:

La cita seguirá el mismo orden, añadiendo al final de la referencia y entre paréntesis (Orig.) y la fecha de la edición original, o poniendo la cita original, y añadiendo al final (Trad. Cast.), título traducido, ciudad, editorial y fecha de traducción.

Richmond, M.E. (2005). Diagnóstico social. Madrid: S.XXI y Consejo General del Trabajo Social (Orig. 1917).

5. Capítulo de libro/monografía o compilación:


Autores y año (en la forma indicada anteriormente); título del capítulo y punto. Se añade `En' continuando con el nombre del autor o autores del libro (inicial/les del nombre, punto, apellido); -(Ed/s.)II, o- (Dir/s.)II, o — (Comp/s.). Título del libro (en cursiva) seguido de páginas que ocupa el capítulo (entre paréntesis) y punto. Ciudad de publicación, dos puntos y editorial.

De la Red, N. y Cruz F. (2003). Intervención social en el medio rural. En N. de la Red y D. Rueda (Eds.). Intervención social y demandas emergentes (pp.17-65). Madrid: Editorial CCS.

6. Artículo en publicación periódica:

Autor/es (primer apellido - sólo la primera letra en mayúscula-, coma, inicial/es del nombre - mayúscula - y punto). Año de publicación (entre paréntesis) y punto. Título del artículo y punto. Nombre de la revista completo (en cursiva) y



 UNSAAC	Directiva para la Evaluación Final de Proyectos FEDU Bienio 2024-2025		
	Versión: 01	Fecha de aprobación:	Páginas:
Elaborado por: VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	Revisor por: Unidad de Modernización	Aprobado por:	

punto. Volumen si existe (en cursiva) pegado sin espacio en blanco- al número de la revista entre paréntesis seguido de coma, página inicial, guión, página final y punto. Si no existe Volumen, pondremos directamente el n° de la revista sin paréntesis.

Lima A. (2010). Nuevas oportunidades del trabajo social. Servicios sociales y Política social, 89, 9-27.

7. Recursos electrónicos:

Autor/es (primer apellido - sólo la primera letra en mayúscula-, coma, inicial/es del nombre - mayúscula - y punto). Año de publicación (entre paréntesis) y punto. Título (en cursiva). Recuperado (día, mes y año) de (URL-dirección).

LIMA, A. (2012). Trabajo social, nuevos contextos y nuevos compromisos. AZARBE. Revista Internacional de Trabajo social y Bienestar, 1, 75-88. Recuperado el 15 de diciembre de 2012 de

<http://xa.yimg.com/kq/groups/13786338/1120771051/name/T.S.-NUEVOS+CONTEXTOS+Y+NUEVOS+COMPROMISOS-ANA+ISABLE+LIMA+F..pdf>

7. Recursos electrónicos:

Autor/es (primer apellido - sólo la primera letra en mayúscula-, coma, inicial/es del nombre - mayúscula - y punto). Año de publicación (entre paréntesis) y punto. Título (en cursiva). Recuperado (día, mes y año) de (URL-dirección).

LIMA, A. (2012). Trabajo social, nuevos contextos y nuevos compromisos. AZARBE. Revista Internacional de Trabajo social y Bienestar, 1, 75-88. Recuperado el 15 de diciembre de 2012 de

<http://xa.yimg.com/kq/groups/13786338/1120771051/name/T.S.-NUEVOS+CONTEXTOS+Y+NUEVOS+COMPROMISOS-ANA+ISABLE+LIMA+F..pdf>

Se respetarán las cursivas y negrillas que aparecen en el texto original del autor. La publicación no contiene subrayados.

EJEMPLOS DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS:

http://vrinpub.unsaac.edu.pe/archivos/239-SCOPUS_UNSAAC

[Tendencia%20nacional%20de%20la%20prevalencia%20y%20mortalidad%20por%20c%C3%A1ncer%20de%20tiroides%20con%20datos%20del%20Ministerio%20de%20Salud%20de%20Per%C3%BA.pdf](http://vrinpub.unsaac.edu.pe/archivos/275NPC%20Hedeoma%20mandoniana%20Cusco%202018.pdf)

<http://vrinpub.unsaac.edu.pe/archivos/275NPC%20Hedeoma%20mandoniana%20Cusco%202018.pdf>

[http://vrinpub.unsaac.edu.pe/archivos/158-](http://vrinpub.unsaac.edu.pe/archivos/158-DialnetSantosYVirgenesEntreSuenosRelatosOniricosDePeregrin-6236108.pdf)

[DialnetSantosYVirgenesEntreSuenosRelatosOniricosDePeregrin-6236108.pdf](http://vrinpub.unsaac.edu.pe/archivos/22DDialnetElDerechoConstitucionalElNuevolndioYEIEstado-6844606.pdf)

<http://vrinpub.unsaac.edu.pe/archivos/22DDialnetElDerechoConstitucionalElNuevolndioYEIEstado-6844606.pdf>

Cusco, Diciembre de 2025

**Aprobado por Resolución R.
N° 029-2026 -UNSAAC**



Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco
Vicerrectorado de Investigación

Dirección del Consejo de Unidades de Investigación

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Cusco, 15 de septiembre de 2025.

Oficio N° 216-2025-DCUI-VRIN-UNSAAC

SEÑOR:

**Dr. LEONCIO ROBERTO ACURIO CANAL
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN**

Presente. -

**ASUNTO: PROPUESTA DE CRONOGRAMA Y REGLAMENTO PARA
PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS INFORMES FINALES DE
LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN VIA FEDU BIENIO
2024-2025.**

De mi mayor consideración:

Por el presente me dirijo a usted, señor Vicerrector, a fin de comunicarle que en reunión extraordinaria del Consejo de Unidades de Investigación llevado a cabo el día viernes 12 de setiembre del año en curso, con el orden del día: **Revisión de Reglamento FEDU Bienio siguientes, artículo por artículo asimismo la Directiva y Cronograma de Cierre de Proyectos FEDU Bienio 2024-2025**; se ha aprobado por unanimidad proponer a la Autoridad Universitaria el Cronograma de las actividades para la presentación de Informe Final de Proyectos de Investigación vía FEDU Bienio 2024-2025; y la Directiva para Evaluación Final de Proyectos FEDU Bienio periodo 2024-2025, los cuales se adjuntan al presente.

Por lo que, solicito a su Autoridad señor Vicerrector, disponga a quien corresponda, se tramite la propuesta para la presentación de Informe Final de Proyectos de Investigación vía Fondo Especial de Desarrollo Universitario FEDU Bienio 2024-2025, la Directiva y Cronograma para las acciones correspondiente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para renovar mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

 Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco
DIRECCIÓN DEL CONSEJO DE UNIDADES DE INVESTIGACIÓN

Dr. Alfredo Valencia Toledo
DIRECTOR

C.C
Archivo DCUI
AVT/laz

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
CONSEJO DE UNIDADES DE INVESTIGACIÓN

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES FEDU, BIENIO 2024-2025.

ACTIVIDADES	CRONOGRAMA
Capacitación virtual en el uso del Sistema Simon & Eva, para ingreso del Informe Final de proyectos de investigación vía FEDU Bienio 2024-2025.	6 de marzo de 2026.
Apertura del Sistema Simon & Eva, para el ingreso del Informe Final de proyectos de investigación vía FEDU Bienio 2024-2025.	Del 9 al 20 de marzo de 2026.
Nombramiento y notificación al jurado evaluador, a través del Sistema Simon & Eva.	Hasta el 25 marzo de 2026.
Evaluación mediante el Sistema Simon & Eva.	Del 26 al 30 de marzo de 2026.
Notificación de observaciones a los responsables del proyecto.	31 de marzo de 2026.
Levantamiento de observaciones a través del Sistema Simon & Eva.	Del 1 al 7 de abril de 2026.
Informe de evaluación de los jurados al Director de la Unidad de Investigación.	Hasta el 8 de abril de 2026.
Presentación e Informe de Director de la Unidad de Investigación a la Dirección del Consejo de Unidades de Investigación.	Hasta el 9 de abril de 2026.
Presentación e Informe del Director del Consejo de Unidades de Investigación al Vicerrectorado de Investigación.	16 de abril de 2026.

Aprobado por Resolución R.
N° 029-2026-UNSAAC